

Julio 6 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020. Informando que la tutela a que se contrae el memorial que antecede fue remitida al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia, por impugnación de la sentencia.

*JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA*

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 2020 – 0217

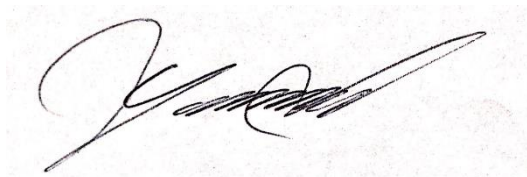
TUTELA

ACCIONANTE: MIGUEL JOSÉ MARÍA ORTEGA RESTREPO

ACCIONADO: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, una vez regrese la tutela a que se contrae el escrito proveniente de COLPENSIONES, agréguese el mismo a la acción constitucional de la referencia.

CÚMPLASE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.